



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 060-2020-R-UNAS

Tingo María, 29 de enero de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Informe N° 157-2020-OPP/UNAS, de fecha 29 de enero de 2020, presentado por la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre Viaje en Comisión de Servicio; Registro N° 263-SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa la disponibilidad presupuestal para otorgar 02 días de viáticos y pasajes terrestres al Mag. Econ. **Tedy PANDURO RAMIREZ** – Director del DACE-FCEA-UNAS, con la finalidad de viajar a la ciudad de Lima, los días 30 y 31 de enero de 2020, a fin de asistir a una reunión con el Jefe del Departamento Académico de Economía de la Universidad del Pacífico, para tratar temas de Convenio de pasantía docente.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector “...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*”. En ese orden de ideas es procedente atender el viaje de Comisión de Servicio;

Contando con el documento del Visto, de fecha 29 de enero de 2020, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Certificación N° 0126 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, el viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, los días 30 y 31 de enero de 2020, al Mag. Econ. **Tedy PANDURO RAMIREZ** – Director del DACE-FCEA-UNAS, a fin de asistir a una reunión con el Jefe del Departamento Académico de Economía de la Universidad del Pacífico, para tratar temas de Convenio de pasantía docente.

Artículo 2°.- Otorgar al Mag. Econ. **Tedy PANDURO RAMIREZ**, pasajes terrestres (S/. 140.00 soles) y viáticos por dos (02) días (S/. 420.00 soles), tarea 132.02 - DACE-FCEA, con cargo a la FTE. FTO. RO (00), Certificación N° 0126 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL